



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de agosto dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|--|
| Radicación. | 05001-31-03-010-2018-00459-00. |
| Proceso. | VERBAL R.C |
| Demandante. | INVERSIONES J3M SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES |
| Demandado. | FUNDACION SOCIAL MISION FILADELFIA |
| Decisión. | Fija nueva fecha de audiencia concentrada. |

Una vez cumplidas las medidas de saneamiento ordenadas en la audiencia anterior (6 de marzo del pasado año, numeral 15 expediente digital), se torna pertinente fijar nueva fecha de audiencia en los términos, en lo pertinente, de los artículos 372 y 373 del C.G.P. **Para tal fin se fija el lunes 11 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.**

La actuación se realizará por medios virtuales a través de la aplicación LIFESIZE o la que en su momento provea la Administración judicial, advirtiendo que en esta última fecha se van a evacuar las etapas que estuvieren pendientes de la audiencia inicial y las etapas de la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como se había establecido en auto del 5 de septiembre 2019 (numeral 14 expediente digital), de manera que los abogados deberán procurar la comparecencia virtual, por el señalado medio, de los testigos y partes.

Oportunamente se enviará la invitación a los correos electrónicos de los abogados y partes, reportados en el expediente o que se den a conocer hasta antes de la fecha, al correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co. Conjuntamente con este auto se enviará el enlace para acceder al expediente.

Notifíquese esta providencia en los siguientes correos electrónicos

a.- Parte Demandante:

.- INVERSIONES J3M S.EN C. : ingenieriacivil12005@yahoo.es

.- Apoderado demandante: CARLOS ALBERTO SALAZAR MUÑOZ
cala0311@hotmail.com

b.- Parte Demandada:

- Demandada FUNDACION SOCIAL MISION FILADELFIA : misionfiladelfia2@hotmail.com

. Si bien la parte actora afirmó bajo juramento que no responden a dicho correo, de todos modos se cumplirá con el envío en aras de garantizar la defensa.

- Curadora demandada LINA MARIA ZULUAGA SIERRA: linamazulu@yahoo.es

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ**

3

Firmado Por:

**Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad55b8569b69677c7e7d6c8e95f951af1e8e0dc1b5227a9e0fd354018fcd2ce6**
Documento generado en 05/08/2021 02:53:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**